

2017

00550

26 FEB 1987

Por la cual se reconoce Personería Jurídica  
a la " Junta de Acción Comunal del Barrio -  
PATIO BONITO, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
en uso de las facultades legales conferidas en  
virtud de la Resolución Reglamentaria No. 00749 de  
1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor MIGUEL ANTONIO QUIROGA, con c.c. # 6.006.783 de Cajamarca (Tolima), en calidad de Presidente de la " Junta de Acción Comunal del Barrio PATIO BONITO, MUNICIPIO DE ARAGUA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", constituida el día 7 de Noviembre de 1986, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución No. 00-749 de 1981,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. - Reconocer Personería Jurídica a la " Junta de Acción Comunal del Barrio PATIO BONITO, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío" y aprúbanse sus estatutos.

ARTICULO 2o. - Tíñase como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o. - Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. - La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince días después de su publicación - (Art. 4o. Decreto 1.326 de 1922.).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá D.E., a los 26 FEB 1987

*J. Velasquez*  
HELENA MERRAN DE MONTTOVA  
Secretaria General

APL/EGZ  
25-2-87

*B. L. Arias*  
BLANCA LIBIA ARIAS C.  
Directora General de Integración  
y Desarrollo de la Comunidad

